

APROVECHAMIENTO FORESTAL EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA ESTATAL

MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS

De conformidad con las competencias que me atribuye la vigente Legislación, y en especial las atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a disponer el presente:

BANDO:

Por parte del Organismo Autónomo de Parques Nacionales (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) se ha procedido a proponer a este Ayuntamiento la posibilidad de que por los vecinos de este término municipal se puedan realizar aprovechamientos forestales de pinocha, leñas muertas y restos de corta en el monte público de titularidad estatal nº 50 (conocido tradicionalmente con la "Antigua finca de ICONA" en el núcleo de Icod el Alto)

Dado por parte de dicho Organismo se precisa de la confección de listado previo de vecinos interesados, resulta adecuada la máxima difusión para que por parte de aquéllos que desearan participar de dichos aprovechamientos, se manifieste su interés mediante solicitud presentada ante esta Entidad.

En función de lo anterior, **DISPONGO:**

PRIMERO: Todos los vecinos interesados en el aprovechamiento forestal (pinocha, leñas muertas y restos de corta) en el monte público de titularidad estatal nº 50 (conocido tradicionalmente con la "Antigua finca de ICONA" en el núcleo de Icod el Alto), deberán presentar en el Punto de Información y Atención al Ciudadano (PIAC) de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de atención al público (de lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 13:30 horas, martes y jueves de 8:30 a 18:30 horas, y sábados de 9:00 a 12:00 horas) o en las Oficinas Descentralizadas de Icod el Alto y San Agustín, solicitud manifestando su interés así como la clase de producto que pretendan aprovechar y la estimación de cantidad necesaria.

SEGUNDO: En el plazo de admisión de solicitudes finalizará **31 de marzo de 2021**. Sin que sean admitidas solicitudes con posterioridad a dicha fecha para el presente ejercicio.

TERCERO: La presentación de la solicitud no implicará la adjudicación automática del aprovechamiento solicitado, puesto que la autorización dependerá del Organismo Autónomo de Parques Nacionales lo cual será comunicado a los vecinos solicitantes por este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente

Firma 1 de 1
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
04/02/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8df652d9740445fda13a20fcc580319e001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

